



# Resolución Jefatural N°00267-2010-INIA

24 SET. 2010  
Lima, .....

**VISTOS:**

El Oficio N° 001-2010-INIA-CDSI y;

**CONSIDERANDO:**

Que, debido al alto riesgo de desastres naturales y otros ocasionados por la acción del hombre ; que ponen en peligro la vida y la salud de las personas en nuestro país, a nivel institucional, se organiza un comité de brigadistas de Defensa Civil en el INIA;

Que, de conformidad con el Plan de Contingencia, presentado con el Informe N° 009-2010-INIA-CFS/SM, se realizaron una serie de acciones, tales como capacitación, conformación de brigadas, simulacro entre otras;

Que, mediante el documento del visto se informa que con fecha 06 de agosto del año en curso, la Ing. Adelaida Cruzado Ambrosio, representante legal del INIA ante el INDECI, propone la elección del Comité de Defensa Civil del INIA; por lo que resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento De Organización Y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031- 2008 – AG y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Conformar el Comité de Defensa Civil del INIA, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente del Comité	: Bach. Carlos Manuel García Valverde
Área Técnica	: Representante de INDECI – Ing. Adelaida Cruzado Ambrosio
Apoyo Logístico	: Jefe de Logística
Brigada de Primeros Auxilios	: Asistente Social – Nancy Aquino Céspedes.
Brigada Evacuación	: Jefe de Transportes.
Brigada Rescate e Incendios	: Jefe de Seguridad

**ARTICULO 2º.** - El precitado Comité de Defensa Civil del INIA, desempeñara sus funciones conforme a la normatividad, organización y funciones que en anexo forma parte de la presente resolución.

Regístrate y comuníquese,  
  
ING. CESAR ALBERTO PAREDES PHANA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria